



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 ENE 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 140 señala que la responsabilidad social de la UNTRM se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académica, artística, de investigación, promoción de actividades culturales, extensión universitaria, proyección social y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones. La responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo cultural sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria. Así como en su artículo 141, Implementación de la responsabilidad social universitaria, establece que la UNTRM promueve la implementación de la responsabilidad social universitaria, a través de proyectos de extensión social, educativos, de conciertos didácticos, formación de público, alianzas estratégicas con operadores culturales, gestión cultural, así como empresarial y fondos concursables; todo ello a través de los esfuerzos de las instancias, los estudiantes, docentes y personal no docente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 079-2020-UNTRM/CU, de fecha 18 de febrero del 2020, se aprueba el Cronograma para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 210-2020-UNTRM/CU, de fecha 14 de julio del 2020, se aprueba el Cronograma Modificado para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 006-2021-UNTRM-VRAC/DPSYEC, de fecha 11 de enero del 2021, la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural, informa al Vicerrector Académico, indica que los docentes responsables de la ejecución de los proyectos de responsabilidad social universitaria 2020, han manifestado que la ejecución de sus proyectos lo vienen realizando en forma articulada a la formación académica de los estudiantes, trabajo que culminará al finalizar el semestre académico 2020-II, por lo cual, solicitan prórroga para la presentación del informe final y artículo científico. En ese sentido solicita, considerar la propuesta de modificación de la segunda etapa del cronograma para la presentación de proyectos de responsabilidad social universitaria 2020, adjuntando cronograma;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 029-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 15 de enero del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación la Actualización del Cronograma Modificado para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de enero del 2021, aprobó modificar las fechas de la segunda etapa del Cronograma para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 210-2020-UNTRM/CU, de fecha 14 de julio del 2020.

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** las fechas de la segunda etapa del Cronograma para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 210-2020-UNTRM/CU, de fecha 14 de julio del 2020, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R.  
CRHM/SG  
YFMF/Abg.

## CRONOGRAMA MODIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2021

| SEGUNDA ETAPA  | FECHA                         | RESPONSABLE              |
|--|-------------------------------|--------------------------|
| Presentación del informe final y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).   | Del 25 al 26 de enero de 2021 | Unidad Organizadora      |
| Revisión del informe final y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)  | Del 27 al 28 de enero de 2021 | Unidad Supervisora       |
| Devolución del informe final y artículo científico del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), para levantar observaciones.                        | 28 de enero de 2021           | Unidad Supervisora       |
| Presentación del informe final y artículo científico de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), con observaciones subsanadas.                      | Del 29 de enero de 2021       | Unidad Organizadora      |
| Elevar informe y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) al Vicerrectorado Académico, para su acreditación de cumplimiento. | 01 de febrero de 2021         | Unidad Supervisora       |
| Emitir Resolución que acredita el cumplimiento de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.   | 02 de febrero de 2021         | Vicerrectorado Académico |
| Notificar a la Unidad Organizadora la resolución que acredita el cumplimiento de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.                            | 03 de febrero de 2021         | Unidad Supervisora       |

